

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 276**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 095/26  
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Observacion: -

REF: -

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA  
29 ABR. 2026  
MESA DE ENTRADAS  
N° 296 Hs. 16:50

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 29 ABR 2026*

FIRMA: *Ayelen Alejandra ROJAS*  
V. C. Jefe de División  
Asuntos Legislativos  
PODER LEGISLATIVO

**VISTO** los Expedientes Electrónicos N° LTF-EE-756-2026 y N° LTF-EE-757-2025; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dichas actuaciones el Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Héctor Ramón GARAY, informa su traslado a la Provincia de La Rioja, con motivo de participar en el "2° Encuentro Federal de Secretarios Parlamentarios y Administrativos de Legislaturas Conectadas".

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE (ida: 10/05/26), BUE-LA RIOJA (ida: 10/05/26), LA RIOJA/BUE (regreso: 12/05/26), BUE/USH (regreso: 13/05/26) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a nombre del Secretario Administrativo.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en las Resoluciones de Cámara N° 351/25 y 352/25.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida: 10/05/26), BUE/LA RIOJA (ida: 10/05/26), LA RIOJA/BUE (regreso: 12/05/26), BUE/USH (regreso: 13/05/26), a nombre del Secretario Administrativo de la Cámara Sr. Héctor Ramón GARAY; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos** al Legislador peticionante.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 095/26

Patricia F. MALCO  
Directora Secretaria General de Presidencia  
PODER LEGISLATIVO  
*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos*

*Mónica Susana RUIZ*  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo  
*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos*